**RECEPCION DE PETICIONES PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL PARA EL PERIODO SEPTIEMBRE 2015-FEBRERO 2016**

Desde el martes 07 de Julio hasta el viernes 31 de Julio de 2015 inclusive, se ha determinado por el Sr. Decano, y en apego a las disposiciones reglamentarias, los siguientes procedimientos, en lo que concierne a movilidad estudiantil (cambio de carrera, carrera simultánea, segunda carrera):

**PROCEDIMIENTO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE LAS PETICIONES DE CAMBIOS DE CARRERA, SEGUNDAS CARRERAS, CARRERAS SIMULTÁNEAS, DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

1. En el caso de que un estudiante desee cambiarse de carrera, iniciar una segunda carrera o seguir otra de manera simultánea, que corresponda a una **diferente** área de conocimiento de aquella a la cual ingresó por medio del examen SNNA, deberá rendir un nuevo SNNA, para lo cual se someterá a los procedimientos propios de la SENESCYT
2. En el caso de que un estudiante de la Universidad de Cuenca desee cambiarse de carrera, iniciar una segunda carrera o seguir otra simultánea, que corresponda a **la misma área de conocimiento de aquella a la cual ingresó por medio del examen SNNA**, deberá entregar la petición correspondiente (que se encuentra en la página web de la Facultad), en la Secretaría del Decanato, dentro del periodo establecido para el efecto, adjuntando los siguientes documentos:
   1. Certificado emitido por la SENESCYT, en el cual conste la calificación y el año en el que el estudiante aprobó el ENES
   2. Solicitud original y copia dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión (formato adjunto en la página web), que será entregada a la Señorita Secretaria del Decano, en el horario de 10H00 a 12H00 y de 16H00 a 18H00
   3. Avance de malla del solicitante
   4. Registro académico actualizado (no deben existir asignaturas en el estado “cursando”)
   5. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
   6. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
   7. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
   8. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.
   9. Los resultados de aceptación o no en la carrera de elección, se publicarán en cuadro general tanto en la cartelera de la Facultad, cuánto en los medios virtuales el día 26 de Agostos de 2015
3. En el caso de los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Cuenca **antes del SNNA**, y que deseen iniciar una segunda carrera, cambiarse de carrera o seguir una simultánea, no deberán someterse a un nuevo examen de admisión y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materias contemplado en el Reglamento de Régimen Académico, debiendo realizar el siguiente procedimiento:
   1. Solicitud dirigida al Señor Decano de la Facultad, en la que solicita su admisión (formato adjunto en la página web de la Facultad) ), que será entregada a la Señorita Secretaria del Decano, en el horario de 10H00 a 12H00 y de 16H00 a 18H00
   2. Avance de malla del solicitante
   3. Registro académico actualizado (no deben existir asignaturas en el estado “cursando”)
   4. Sílabos de las asignaturas aprobadas en su carrera de origen que puedan ser revalidadas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (en caso de provenir de otras Facultades)
   5. Los documentos descritos anteriormente, serán puestos en conocimiento del Profesor Fiscal, quien emitirá el informe legal correspondiente.
   6. Con informe legal favorable, se pondrá el expediente en conocimiento del Director de Carrera que corresponda, para la elaboración del informe académico.
   7. Todos estos documentos serán puestos en conocimiento del H. Consejo Directivo, quien aprobará o negará lo solicitado.
   8. De ser favorable lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, se notificará a la Secretaría de Carrera, solicitando la matrícula respectiva, siempre que existan cupos disponibles, y en el último día de matrículas ordinarias.
   9. Los resultados de aceptación o no en la carrera de elección, se publicarán en cuadro general tanto en la cartelera de la Facultad, cuánto en los medios virtuales el día 26 de Agostos de 2015

**NOTA:** Los estudiantes cuyo ingreso sea autorizado por parte del H. Consejo Directivo y que correspondan a otras Facultades de la Universidad de Cuenca, deberán rendir un examen de asignación de cupos, mismo que se llevará a cabo el día **lunes 31 de Agosto de 2015, a las 09H00**. El material básico para su estudio se encuentra también adjunto a la presente. La calificación mínima para optar por un cupo en la carrera de su elección, es de **sesenta puntos sobre ciento (60/100).**